

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

10 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0162900

De conformidad con la solicitud elevada por la endosataria en procuración de la parte demandante mediante la cual se indica que la pasiva canceló las cuotas en mora, el Juzgado de conformidad con el art. 461 del C.G.P., RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA de BANCOLOMBIA S.A. contra MARÍA ALEXY MORENO MARTÍNEZ.
2. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares aquí adoptadas. En caso de existir remanentes, póngase a disposición del Despacho judicial respectivo. OFICIAR.
3. ORDENAR el desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción, a favor y a costa de la parte demandante.
4. ARCHIVAR el expediente en su debida oportunidad.-

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 14 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LUIS LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario

11 MAR. 2021